



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 823 - 2012 / GOB.REG.-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 235- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 516272/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 235- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la CONTRATACION DE SERVICIO DE AFIRMADO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COTAY-TIPICOCHA - DISTRITO DE ASCENCION, AURAHUA Y CHUPAMARCA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

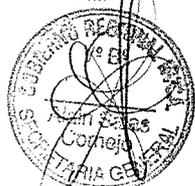
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la CONTRATACION DE SERVICIO DE AFIRMADO PARA LA OBRA CONSTRUCCION





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 823-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

DE LA CARRETERA COTAY - TIPICOCHA - DISTRITO DE ASCENCION, AURAHUA Y CHUPAMARCA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, el mismo estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	GUILLERMO QUISPE TORRES	ARTURO CANDIOTTI CUBA
02	ANTONIO TAYPE CHOQUE	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
03	HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO	MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Miguel Ángel García Ramos

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

